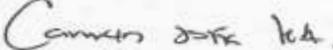


Al Despacho: Proceso remitido el día 21 de junio del presente, por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Bucaramanga por causal de impedimento.

Lo anterior, para lo de su conocimiento y lo que estime proveer.

Bucaramanga, veintitrés de junio de dos mil veintiuno.


CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintitrés de junio de dos mil veintiuno

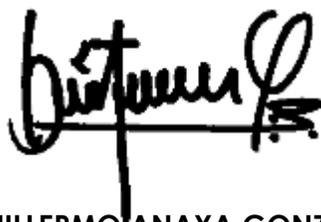
AUTO

Observado el impedimento alegado por el antes Juez Sexto Laboral del Circuito de Bucaramanga, Dr. CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN, se evidencia que el mismo está fundado en la causal segunda del artículo 141 del C.G.P, pues indica que conoció del presente proceso en única instancia como Juez Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales, lo que impide conocer del presente asunto en grado jurisdiccional de consulta.

No obstante lo anterior, se evidencia que a la fecha desaparecieron las circunstancias que dieron origen al impedimento alegado, puesto que se tiene conocimiento que la titular del Juzgado Sexto Laboral Dra. EMMA HINOJOSA CARRILLO, retornó a dicho Despacho, por lo que si bien para el momento en el que fue emitida la providencia, esto es, para el día 06 de mayo de 2021, se encontraba en posesión del cargo el Dr ACEVEDO BARÓN, para la data en la cual nos fue remitido el expediente (21 de junio) el Dr. ACEVEDO ya no se encontraba ejerciendo como funcionario de dicho Despacho, lo que inexorablemente extingue la causal alegada, pues la misma se encontraba en cabeza de dicha persona.

Por lo anterior, SE ORDENA que por SECRETARÍA se DEVUELVA el presente proceso al JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, dejándose las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE,



DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ

Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.094 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 24 de junio de 2021

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria